



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE JUNIO DE 2024

No. 1371

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Netzahualcóyotl casa no. 72, Distrito Federal, observaciones y el terreno en que está construida en esta ciudad, actualmente calle Netzahualcóyotl número 72 esquina 1er. callejón Netzahualcóyotl, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil para estaciones de transporte público del Sistema de Transporte Colectivo Metro, TR-SGIRPC-PIPC-ESTC-011-2024 9

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la operación del servicio de transporte de pasajeros público en Ciclotaxis del Centro Histórico de la Ciudad de México 41

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 41/2024 por el que se autoriza el Programa de baja voluntaria del servicio para el personal de la Policía Auxiliar de la Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 55

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 29/2024 por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Prevención y combate de delitos cibernéticos”*, publicado el 21 de mayo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1362 60

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de asociación que celebran el Licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría 5 y el Licenciado Carlos Gabriel Cervantes Origel, titular de la Notaría 176, ambos de la Ciudad de México 61
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de terminación de suplencia en primer lugar que celebran el Licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número 5 y el Licenciado Mario Rischia Velázquez, titular de la Notaría número 80, ambos de la Ciudad de México 62
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de terminación de suplencia en segundo lugar que celebran el Licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número 5 y el Licenciado Antonio Velarde Violante, titular de la Notaría número 164, ambos de la Ciudad de México 63

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México denominada “Ventanilla Única de Construcción”, para el inicio de recepción y atención de manera digital de los trámites que se indican 64

Comisión de Búsqueda de Personas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CBP-24-4BE09A1F 106

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-IESIDH-24-4BD156B4 107

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual específico de operación de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno 108
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual Específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 109

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Apoyo económico y fomento al desarrollo social 2024”*, publicado el 29 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1286 110

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 112

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se designan a servidores públicos de la alcaldía como apoderados generales para su defensa jurídica 114

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, ejercido en el año 2023 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, para el ejercicio 2024 127
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Exposición florícola y concurso de la chinampa productiva”, para el ejercicio 2024 129

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Liga de consulta relacionado al Acuerdo 16-13/2024 por el que se autoriza el documento denominado: Manual de procedimientos de la coordinación de intervención especializada para apoyo judicial 131

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los criterios para evaluar el desempeño laboral de las personas servidoras públicas integrantes del servicio civil de carrera jurisdiccional del Tribunal 132

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitaciones públicas nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/062/2024 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/065/2024.- Convocatoria múltiple número 05/2024.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación, reforzamiento y/o equipamiento de planteles de educación básica 133
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.**- Licitación pública nacional número LPN-ABJ-DRMAS-005-2024.- Convocatoria N° ABJ/004/2024.- Contratación del servicio integral de mantenimiento de árboles y áreas verdes 137
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-029/2024.- Convocatoria no. 021-24.- Adquisición de cartuchos de tóner 138
- ◆ **Instituto Electoral.**- Licitación pública nacional número IECM-LPN-05/24.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 140

EDICTOS

- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00320/04-2023 (segunda publicación) 142
- ◆ **Aviso** 143

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2023, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES, EJERCIDO EN EL AÑO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social: “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”.

1.2 Unidades Responsables: Lo ejecuta la Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social como área coordinadora de los Programas Sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

1.3 Año de Inicio del Programa: 2010

1.4 Último Año de Operación: El programa se sigue operando en el ejercicio 2024.

1.5 Objetivos:

a) Beneficiar a 100 deportistas mediante una transferencia monetaria, que estén en desarrollo de un deporte, así como a los deportistas de alto rendimiento.

El programa va dirigido a los deportistas de alto rendimiento que residen en la Ciudad de México que tengan una edad entre 12 a 29 años, sin importar el sexo o la pertenencia étnica.

b) El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales, incluyendo a los grupos vulnerables de la demarcación, para que tengan un buen desarrollo deportivo y reducir el sedentarismo.

1.6 Descripción de las estrategias:

- Sacar la convocatoria dirigida a todos los deportistas de la demarcación.
- Seleccionar a los atletas que cumplan con los requisitos mencionados en las Reglas de Operación.
- Realizar el padrón de beneficiarios y publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Darles seguimiento a todos los beneficiarios en sus competencias deportivas.
- Entregar el apoyo económico de manera semestral.

Estas estrategias no se involucran con otras dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, instituciones privadas o terceros adicionales.

1.7 Padrón de Beneficiarios:

El Padrón de beneficiarios 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1136 el día 28 de junio del 2023. Se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0339d092365a08e7dd7a007316605e50.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria:

Del año 2023, del Centro Gestor: 02CD16, Área Funcional y Programa Presupuestario: 242218-E188; Fondo: 15OB30; Posición Presupuestal: 4421-1177, Denominación del Programa Presupuestario: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018-2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos), 2018-2023						
Capítulo de gasto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-
4000	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Total (en pesos)	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Total (en porcentaje)	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023:

Se programó para el ejercicio 2023, la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.), para la ejecución del programa el cual se realizó en dos exhibiciones, cada uno de \$6,000.00 para cada beneficiario; a través de un cheque. Con un apoyo total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) a 100 deportistas.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador: Número de beneficiarios.

3.2.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes ingresadas para así poder cumplir el total de beneficiarios y tener un margen del número de deportistas con bajos recursos.

3.2.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.2.6 Línea Base: Se utilizarán indicadores de eficacia.

3.2.7 Año de Línea Base: 2023.

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año:

En comparación con los años anteriores, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios. Para el año 2022, de igual manera se incrementó el número de solicitudes recibidas para ingresar al programa social, con lo que se logró cumplir con el total de beneficiarios.

en estos años se estuvieron recibiendo alrededor de 130 solicitudes y para el año 2023 se logró duplicar el número de solicitudes a 232, por lo que se obtuvo que ser muy minucioso al momento de hacer la selección de beneficiarios, tomando en cuenta a quienes cumplían con todos los requisitos que se mencionan en las Reglas de Operación.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos entregados.

3.3.2 Descripción: Se toma en cuenta el cumplimiento del cien por ciento de los apoyos que se entregan a los beneficiarios del programa.

3.3.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual.**3.3.5 Sentido del indicador:** Ascendente.**3.3.6 Línea Base:** Se utilizan indicadores de eficiencia.**3.3.7 Año de Línea Base:** 2023.**3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año:**

En comparación con los años anteriores, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios. Para el año 2022, de igual manera se incrementó el número de solicitudes recibidas para ingresar al programa social, con lo que se logró cumplir con el total de beneficiarios.

En estos años se estuvieron recibiendo alrededor de 130 solicitudes y para el año 2023 se logró duplicar el número de solicitudes a 232, por lo que se obtuvo que ser muy minucioso al momento de hacer la selección de beneficiarios, tomando en cuenta a quienes cumplían con todos los requisitos que se mencionan en las Reglas de Operación.

3.4 Metas Físicas:

En comparación a la meta esperada y a lo obtenido en los años 2018 y 2019, la cobertura del programa aumentó considerablemente para el 2020 y 2022 logrando el aumento de beneficiarios a 100 atletas más sobresalientes en sus respectivas disciplinas. En 2023 se mantiene el número de beneficiarios.

3.4.1. Bienes y/o Servicios. Entregar un apoyo económico de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) entre 100 deportistas durante un año.

3.4.2 Montos entregados. Se entrega un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) de manera semestral, durante un año a 100 deportistas que residen dentro de la demarcación y que representan a la Alcaldía en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

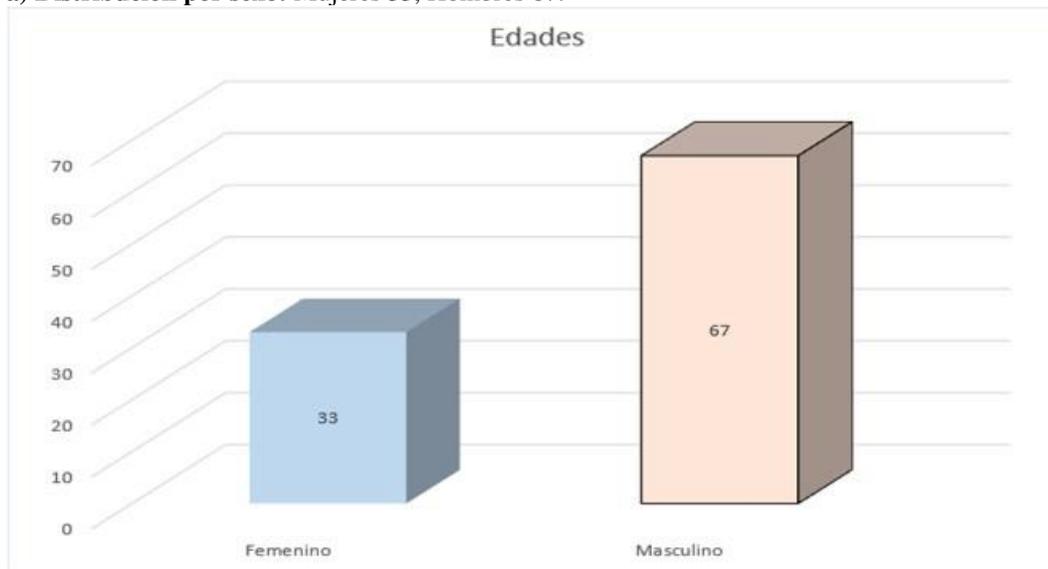
3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

En el 2018 se tenía un total de 40 beneficiarios, el cual fue incrementando con el paso de los años. Para el 2021 se recibieron alrededor de 160 solicitudes de deportistas con bajos recursos de los cuales se beneficiaron a 100 deportistas. Teniendo así un aumento de los atletas a beneficiarse.

Para el año 2023, se logró duplicar el número de solicitudes a 232, por lo que se obtuvo que ser muy minucioso al momento de hacer la selección de beneficiarios, tomando en cuenta a quienes cumplían con todos los requisitos que se mencionan en las Reglas de Operación.

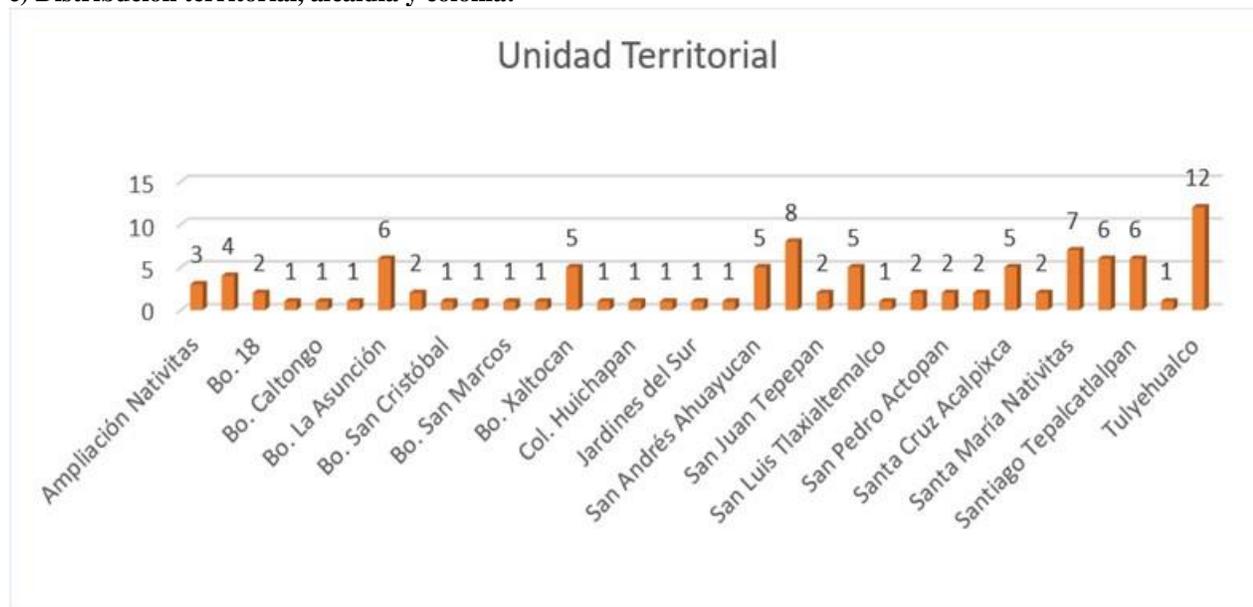
3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios, se obtuvieron los siguientes datos:

a) Distribución por sexo: Mujeres 33, Hombres 67.

b) **Distribución por tipo de beneficiarios:** beneficiarios directos.

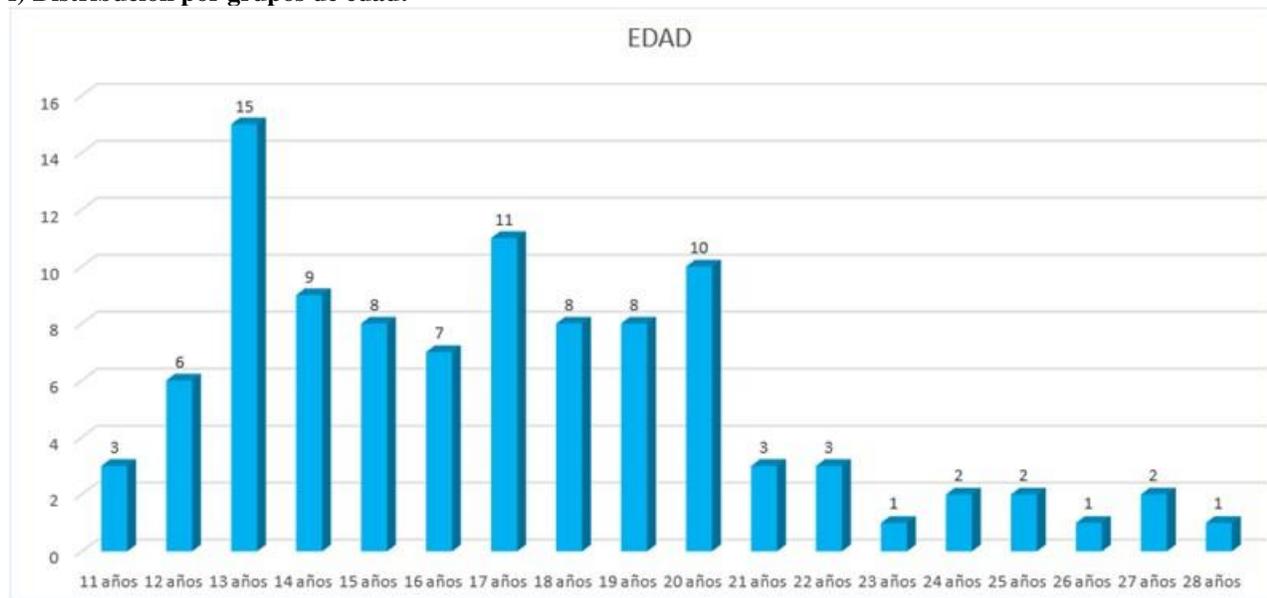
c) **Distribución territorial, alcaldía y colonia:**



d) **Distribución por nivel de escolaridad:** N/A

e) **Distribución por ocupación:** N/A

f) **Distribución por grupos de edad:**



V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y Planeación:

El Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) se levantaba cada tres meses, desde noviembre de 2013; y a partir de 2015, una vez al año, en el mes de noviembre por el INEGI. El MOPRADEF tiene el propósito de generar información estadística sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre; así como otras características de interés sobre estas actividades físicas, para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

El problema principal que pretende atender el Programa Social es que un sector de la población deportiva dentro de la Alcaldía Xochimilco tiene escasos recursos económicos que impiden su evolución profesional en la disciplina que practican.

Las causas centrales del problema atendido son los recursos económicos insuficientes para cubrir cuotas en instalaciones deportivas, infraestructura deportiva inadecuada, practicar con equipo deportivo deteriorado o no contar con el recurso para adquirirlo.

Los efectos centrales del problema atendido es el sedentarismo en la población de la demarcación que contribuye de manera significativa a la obesidad, el sobrepeso y enfermedades crónica degenerativas; de igual manera existe un aumento en actividades nocivas para la salud como el alcoholismo, drogadicción y delincuencia, por lo que se vulnera el derecho al deporte.

Un cambio significativo que necesita el programa al momento de la planeación es el tener bases más sólidas en las cuales se refleje la problemática que vive la Alcaldía en cuanto al deporte. Por otro lado, necesita la formación de un equipo de trabajo el cual se dedique plenamente al programa y establecer estrategias para su operación y posibles soluciones a la problemática que pretende atacar.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

Una de las actividades que se necesitan fortalecer es la entrega a tiempo del apoyo, con lo que se trabaja con el área correspondiente para regular y aplicar un calendario de pago el cual cumpla con lo indicado en las Reglas de Operación.

El personal a tenido escasa capacitación sobre el manejo del programa, por lo que al incorporarse más personal se solicitará capacitación, principalmente en la creación de las Reglas de Operación y la elaboración de la Evaluación.

Para difundir las acciones y resultados, se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En cuanto al presupuesto se ha visto una evolución favorable comparado al 2018 que era de \$480,000.00. Ahora para el 2022 el presupuesto aumento a \$1,200,000.00, aumentando igualmente el número de beneficiarios. Para el 2023 se mantuvo este presupuesto y el número de beneficiarios.

La forma de participación social se implementa al finalizar el año de operación del programa, mediante un cuestionario para conocer lo que opinan sobre el presupuesto, la operación y planeación del programa.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

Se ha mantenido comunicación con los entrenadores de los diferentes clubs y escuelas técnico deportivas con los cuales se ha dado seguimiento a los deportistas beneficiarios. Por su parte, los entrenadores envían los nombres de los participantes en contiendas nacionales.

Uno de los efectos no previstos para el ejercicio 2023 fue el gran aumento de solicitudes ingresadas, por lo que se vio complicada la selección de los beneficiarios. Esto se resolvió poniendo especial atención de quienes cumplían en su totalidad con los requisitos que indican las Reglas de Operación, viendo quien tiene mejores logros en contiendas nacionales y por último enfocándonos por la unidad territorial que tiene bajo índice económico.

La forma de comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía telefónica, correo electrónico y por medio de redes sociales como WhatsApp con lo que se les podía comunicar el día de pago o que documento hacía falta.

4. Resultados.

Gracias al programa social se logró apoyar a jóvenes con escasos recursos y se incrementó su participación en diferentes eventos a nivel regional y nacional, obteniendo así la representación de la alcaldía.

Se logro ver un aumento en el número de solicitudes ingresadas por lo que se planea crear estrategias de selección más acertadas para lograr el total de beneficiarios.

De igual manera se requieren capacitar al personal en la realización de Reglas de Operación y Evaluaciones.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

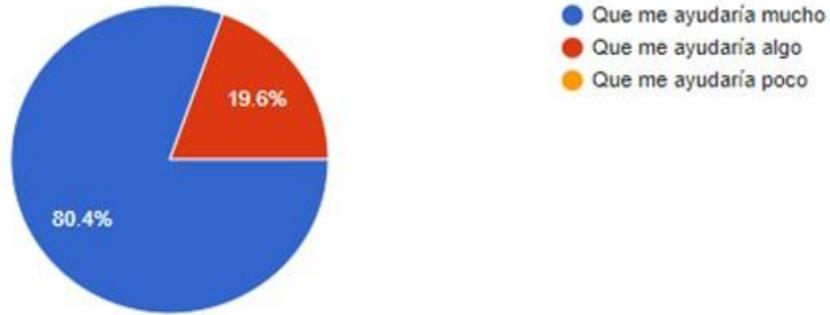
Para conocer la satisfacción de los beneficiarios y opiniones acerca de la operación del programa, se implementa un cuestionario que se les hace llegar vía WhatsApp una vez que recibieron el apoyo total.

A continuación, se presentan algunas de las preguntas realizadas y los resultados de este; cabe mencionar que de los 100 beneficiarios solo participaron 46.

Antes de entrar al Programa, ¿Qué expectativas tenía usted?

 Copiar

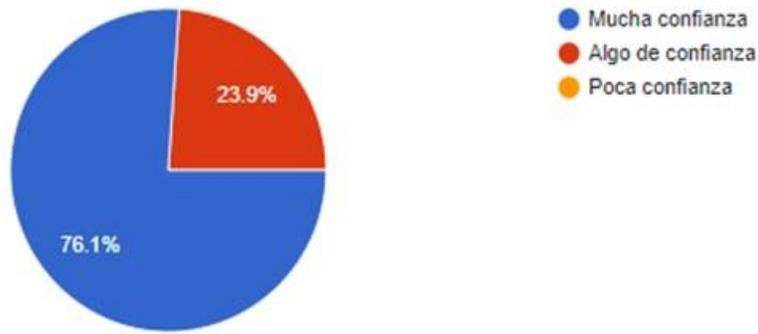
46 respuestas



¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa de gobierno?

 Copiar

46 respuestas



¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?

 Copiar

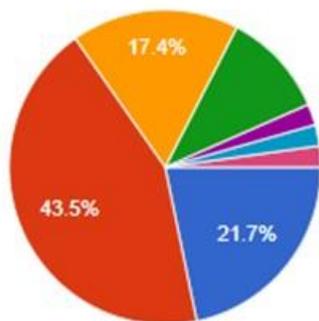
46 respuestas



¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?

 Copiar

46 respuestas

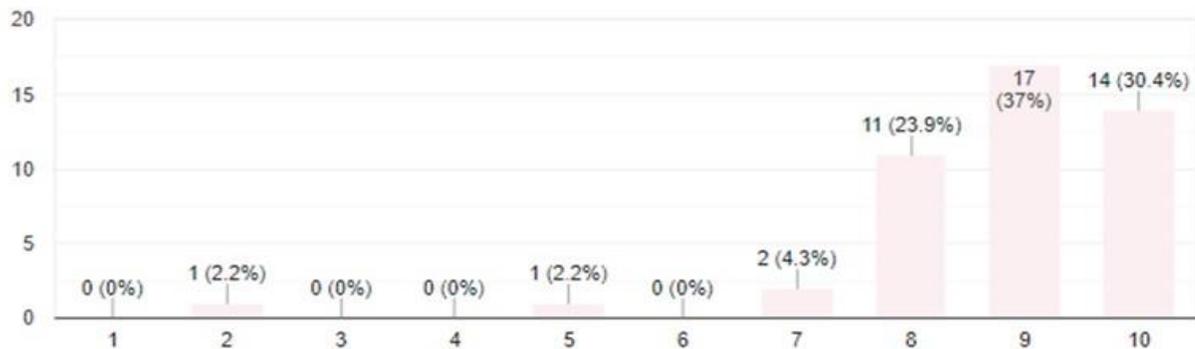


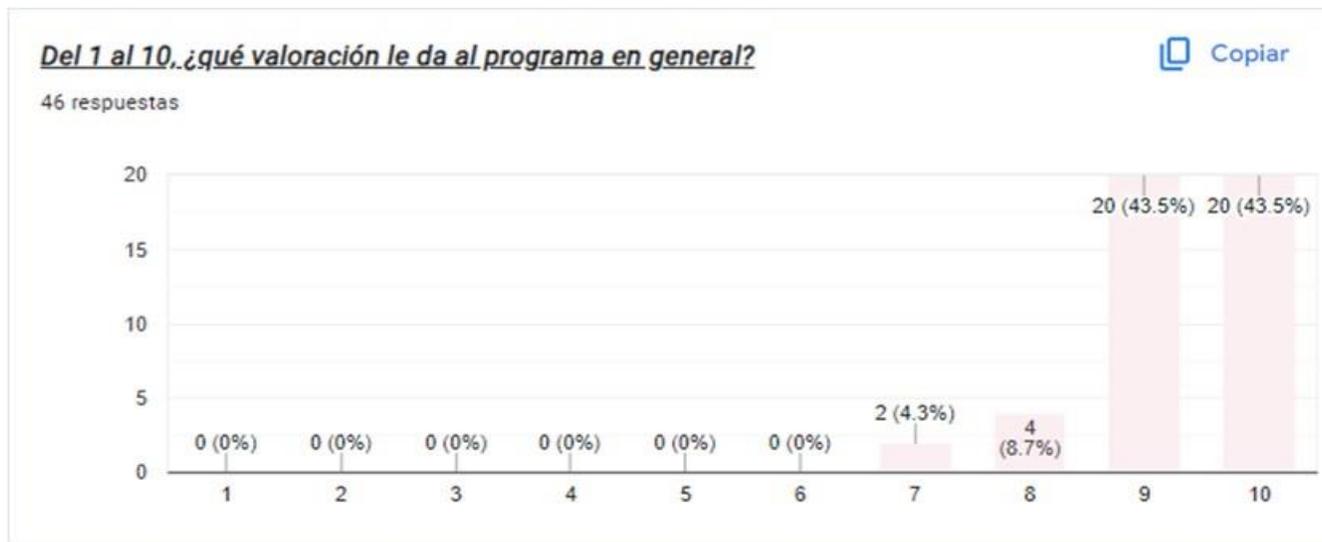
- Uniformes
- Inscripción a eventos
- Familia
- Servicios básicos
- Material para mi deporte
- Pagar la escuela y materiales que me pidan, y para ir a entrenar tiro.
- Uniforme y pago de competencias

Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el programa?

 Copiar

46 respuestas





Como pudimos ver esta encuesta se aplicó a los beneficiarios de este programa donde de los 100 solo participaron 46. Podemos ver que el 98.8% informa que el proceso de ingreso a este es fácil y que no cambiarían nada, pero otro porcentaje, aunque menor, opina que se tiene que mejorar la comunicación y o incorporar la entrega de documentos en línea.

La mayoría opina que el desempeño del programa es de regular a muy bueno ya que el apoyo no lo reciben con la regularidad indicada.

El nivel de confianza que obtuvieron al inscribirse al programa fue de un nivel alto, teniendo un 76.1% los beneficiarios a los que les genero mucha confianza.

El 97.8% está conforme con el trato de los servidores públicos, argumentando que son respetuosos y solventan sus dudas.

Como pudimos ver los resultados muestran que mayormente los deportistas que reciben el apoyo económico por parte de este programa social, es suficiente para que sigan creciendo deportivamente. El 43.5% utiliza el apoyo en pagar inscripciones a competencias, mientras que el 21.7% lo utilizan en uniformes.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Datos de deportistas de la demarcación	1.1.1 Tener una base solidad para poder ver el problema con números reales. 1.2.2 Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.	Alcaldía Xochimilco en conjunto con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con la J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Estadísticas de la demarcación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Entrega de apoyo económico	2.1.1 Trabajar con el área encargada de entregar los cheques para que se entreguen a tiempo	J.U.D. de Actividades Deportivas y J.U.D. de Contabilidad	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios

3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Monto entregado a los beneficiarios. 3.2 Número de beneficiarios	3.1.1 Aumentar el número de beneficiarios para tener una mayor cobertura del total de solicitudes.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Largo	Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Monitoreo inadecuado de las actividades de los beneficiarios.	4.1.1 Realizar estrategias que permitan monitorear de una manera eficiente el desempeño de los beneficiarios.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios
	4.2 Los beneficiarios nos indicaban sobre su entrenamiento individual.	4.2.2 Incluir a más personal para solventar todos los contratiempos del programa.			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Mejorar la comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica.	5.1.1 Generar mecanismos para tener una mejor comunicación entre el personal y los beneficiarios.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Corto	Satisfacción de los beneficiarios
	5.2 Tiempo de entrega del apoyo.	5.2.1 Respetar la entrega del apoyo como lo marcan las Reglas de Operación.			
	5.3 Trato del personal.	5.3.1 Aumentar el personal dedicado a la operación del programa. Y capacitar al mismo para conocer la operación del programa.			
6. Resultados del programa.	6.1 Cobertura total de beneficiarios	6.1.1 Hacer más publicidad para que la convocatoria llegue a más deportistas de la demarcación	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Reglas de operación

VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

VI.1 Estructura del informe final

I. Introducción

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

En dicha Evaluación se mencionará el progreso del programa, así como se señalará el avance de los indicadores, metas físicas y el presupuesto. De igual manera se analizarán cuáles fueron los cambios realizados en el mismo a causa de la actual contingencia sanitaria, igualmente se analizarán las fortalezas que llevaron a que el programa operara adecuadamente durante el 2023, los obstáculos a los que se enfrentó y se indicaran las recomendaciones y observaciones para que el programa siga operando exitosamente.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha Evaluación la llevara a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

II. Objetivo y estrategia metodológica

El objetivo de esta Evaluación Interna es dar a conocer los resultados, que tuvo el programa social durante el 2023 así como observar los conocimientos que obtuvo el personal que lo opera, para poder aportar en el diseño y operación del mismo.

III. Módulo de indicadores de resultados

a. Información referencial: Para esta evaluación se tomó de referencia las Reglas de Operación 2023, Padrón de Beneficiarios 2023 y la Evaluación Interna 2023.

b. Información presupuestal: El presupuesto asignado fue de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

c. Análisis e indicadores: Se logró cumplir con uno de los objetivos principales, el cual fue apoyar a 100 beneficiarios que habitan en la demarcación.

A pesar de estar saliendo de la contingencia sanitaria, en la entrega del apoyo, se siguieron implementando medidas de sanidad.

Se logro entregar el apoyo a tiempo, de acuerdo a lo que se indican las reglas de operación.

IV. Módulo de análisis cualitativo: En el autodiagnóstico se pudo observar que una de las fortalezas es que gracias a que el presupuesto se mantuvo, se pudo seguir con el número de beneficiarios y aunque se vio dificultad para llegar al objetivo final, debido al aumento de solicitudes ingresadas, se logró cubrir el total de beneficiarios.

Uno de los obstáculos constantes que presenta el programa, es la falta de personal capacitado en la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones que incita el retraso en la entrega de los antes mencionados.

Se continúa trabajando en el diagnóstico y los indicadores debido a que no existe un censo total de deportistas en la demarcación por lo que se siguen buscando más fuentes para complementarlos.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora: Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa.

1. Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa.
2. Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa.
3. Lograr que se incremente el presupuesto para aumentar el apoyo de cada beneficiario.
4. Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación.
5. Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de poyos en tiempo y forma.
6. Trabajar con el área de finanzas para implementar un método de pago más sencillo para los beneficiarios.
7. Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa.
8. Encontrar una manera más sencilla y ver la factibilidad de que los usuarios realicen la entrega de documentos, como por ejemplo de manera digital.

VII. Anexos.

No se cuenta con evidencia documental.

TRANSITORIOS

Primera. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024.

ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO

(Firma)

JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)